LAGUNA BLANCA, 31 DE ENERO DE 2022

N° 68 /- (SECCION "A") VISTOS: La Solicitud de Feriado N° 16, de fecha 26 de enero de 2022, presentada por don Fernando Colivoro Ojeda, Administrativo, Grado 13° E.M.S., mediante la cual solicita autorización para hacer uso de 30 días hábiles de feriado legal correspondientes al año 2021 – 2022, desde el día 31 de enero de 2022 al 11 de marzo de 2022, ambos días inclusive.

Lo dispuesto en el artículo 101 y siguientes de la Ley N° 18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

La Resolución Nº 18 de 2017, de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre Tramitación en Línea de Decretos y Resoluciones Relativos a las Materias de Personal que señala.

La Ley N° 18.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130 y 19.602 que la modifican.

El acta de proclamación del Tribunal Regional Electoral de la Décimo Segunda Región de Magallanes y Antártica Chilena fecha 18 de junio de 2021 que proclama Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca, y del Acta de Instalación del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 28 de junio de 2021, dicto lo siguiente:

DECRETO

1.- AUTORIZASE a don FERNANDO COLIVORO OJEDA, RUT. Nº 9.141.979-3, Administrativo, Grado 13° E.M.S., para hacer uso de 30 días hábiles de feriado legal correspondientes al año 2021 - 2022, desde el 31 de enero de 2022 y hasta el 11 de marzo de 2022, ambos fechas inclusive.

2.- ESTABLEZCASE que el funcionario deberá reintegrarse a sus funciones habituales a partir de las 08:00 horas del día 14 de marzo de 2022.

3.- PASE al Departamento de Recursos Humanos para conocimiento y trámite a seguir.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE EN LA PLATAFORMA SIAPER DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA y una vez hecho ARCHÍVESE.

SECRETARIO
MINICIPAL
ADELIA
LE ALDIA
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO MUNICIPAL

FIOG/RAVB/cls

FERNÁNDO IVÁN OJEDA GONZÁLEZ ALCALDE

IL. MUNICIPALIDAD LAGUNA BLANCA

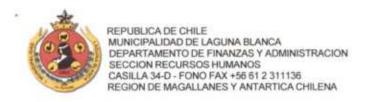
Distribución:

- Recursos Humanos
- Antecedentes
- Archivo

Distribución Digital

- Control

- Interesada/o



SOLICITUD DE FERIADO Nº 16/2022

NOMBRE:	FERNANDO COLIVORO OJEDA	RUT:	9.141.979-3
SERVICIO:	MUNICIPAL	FECHA:	26/01/2022
CARGO:	ADMINISTRATIVO	GRADO:	13
NOMBRE JEFE DIRECTO:	FERNANDO OJEDA GONZALEZ		

Viene a solicitar al Sr. ALCALDE de la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA, le conceda el feriado legal correspondiente al año calendario 2021-2022 por 30 día(s), desde el 31/01/2022 hasta el 11/03/2022

Total dias solicitados: 30

FIRMA JEEE DIRECTO

FIRMA DEL INTERESADO

USO EXCLUSIVO DE LA SECCION DE RECURSOS HUMANOS

1) FERIADO AÑO 2020- 2021 40 DIAS

2) FERIADO AÑO 2022 30 DIAS

RECURSOS HUMANOS

ALCALDE COMUNA LAGUNA BLANCA

DISTRIBUCION:

- Interesado
- 2. Sección RR.HH.